

## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “MÁS” DE MENTALIDAD DE CRECIMIENTO DURANTE EL CURSO 2025-2026**

A finales del siglo XX, **Carol Dweck**, Profesora de Psicología Social de la Universidad de Standford se preguntaba por qué estudiantes igualmente hábiles respondían de forma diferente a los retos y los fracasos en el proceso de aprendizaje. Mientras unos aceptaban los retos y continuaban intentándolo a pesar de los fracasos, otros se daban por vencidos. Para Dweck, la respuesta estaba en el conjunto de creencias de los estudiantes sobre su propia inteligencia. A partir de ahí, establece una teoría implícita de la inteligencia, que posteriormente se conocería de una forma Más divulgativa como teoría de la mentalidad fija y la mentalidad de crecimiento. La mentalidad fija y la mentalidad de crecimiento son dos extremos de lo que pensamos sobre nuestra propia inteligencia. ¿Estamos Más de acuerdo con que nuestra inteligencia puede mejorar con esfuerzo o estamos Más de acuerdo con que tenemos una inteligencia que se nos dio al nacer y no podemos cambiar?

Los resultados de **PISA 2018** mostraron que los estudiantes que dijeron tener una mentalidad de crecimiento obtuvieron 31 puntos más en Lectura, 23 puntos más en Matemáticas y 27 en Ciencias. También mostraron menores niveles de miedo al fracaso y fueron más propensos a sentir satisfacción con la vida.

Tanto estudiantes con buen rendimiento, como estudiantes con rendimiento bajo, pueden tener mentalidad fija. Ayudar al alumnado a cambiar su forma de pensar sobre su propia inteligencia y capacidades, puede mejorar el rendimiento de todos ellos, si bien es cierto que, tanto PISA como otros estudios, indican que la mejora es más palpable en el alumnado desfavorecido y repetidor.

La investigación de Dweck sugiere que el alumnado puede mejorar su mentalidad de crecimiento, recibiendo formación sobre la plasticidad y funcionamiento del cerebro y conociendo experiencias de personas con mentalidad de crecimiento.

Por este motivo, la Consejería de Educación, se pone en contacto con la **Cátedra de Neuroeducación de la Universidad de Barcelona**, para solicitar la creación del **programa “Más”** cuyo objetivo es potenciar la mentalidad de crecimiento en el alumnado de 1º de ESO en las sesiones de tutoría.

¿Por qué la **Cátedra de Neuroeducación de la Universidad de Barcelona**? Dirigida por **Anna Forés**, cuyos elementos clave en su trayectoria son la resiliencia, la neuroeducación y el compromiso por la educación y **David Bueno**, profesor de genética de la Universidad de Barcelona que ha investigado sobre la mentalidad de crecimiento, la cátedra reúne uno de los equipos mejor preparados en España para realizar este trabajo.



¿Por qué en **1º de ESO**? A partir de 1º de ESO, confluyen varios cambios en el alumnado: biológicos, psicológicos y escolares. En ocasiones, hay una disminución del autoconcepto académico y la motivación. Si el alumnado ha repetido en primaria, está en riesgo de repetir y finalmente abandonar el sistema. En este contexto, adquirir una mentalidad de crecimiento puede ayudar a mejorar el bienestar personal y académico, así como el desempeño académico de los estudiantes.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar 17 centros que impartan enseñanzas de secundaria obligatoria para participar, durante el curso 2025-2026, en el Programa Más, de mentalidad de crecimiento, de la Consejería de Educación.

### **DESTINATARIOS**

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de secundaria obligatoria.

### **DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El programa consiste en la aplicación de 5 o 6 sesiones de tutoría en 1º de ESO para desarrollar la mentalidad de crecimiento el curso 2025-2026.

Los tutores de 1º de ESO, junto con la jefa o el jefe del departamento de orientación, recibirán una **sesión presencial de formación** impartida por **David Bueno** y por **Carme Trinidad**, Codirector y Cosubdirectora de la Cátedra de Neuroeducación de la Universidad de Barcelona. Además, tendrán dos sesiones de **seguimiento online**, por parte de las subdirectoras de la cátedra, **Carme Trinidad y Teresa Hernández**. Una intermedia para acompañar el proceso y otra final una vez concluidas las sesiones de tutoría.

Uno de los responsables de orientación en el centro será quien coordine el programa en los centros participantes.

### **FORMACIÓN**

Los centros seleccionados recibirán una formación inicial presencial el martes, 16 de septiembre de 2025, en la Consejería de Educación, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado. *Avda. Puente Colgante s/n*, de Valladolid.

Esta formación, que va dirigida a los tutores/as y a los responsables de orientación en los centros seleccionados, tiene los siguientes objetivos y contenidos:

#### **1) Objetivos**

- Adquirir las destrezas necesarias para impartir un programa con el objetivo de desarrollar la mentalidad de crecimiento.
- Implementar un programa de mentalidad de crecimiento en sesiones de tutoría de 1º de ESO.
- Reajustar, en caso de que fuera necesario, la aplicación del programa tras el acompañamiento por expertas externas.



## 2) Contenidos

- Mentalidad de crecimiento.
- Bases Neuronales del aprendizaje.
- Propuesta del Programa Más para las tutorías de 1º de ESO

Será impartida por dos miembros del equipo de la Cátedra de Neuroeducación uno de sus directores, **David Bueno** y una de sus subdirectoras, **Carme Trinidad**.

Una vez incluido el programa Más en el plan de acción tutorial, cada centro concertará con la Cátedra de Neuroeducación las fechas de las reuniones de seguimiento.

## MATERIALES

La Consejería de Educación enviará a los centros participantes los materiales que se precisan para desarrollar el programa “Más”, así como la bibliografía recomendada, antes del comienzo del curso 2025-2026.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Porcentaje de alumnado que ha perdido al menos un curso en 2º de ESO de acuerdo con los datos de la evaluación de diagnóstico del curso 2024-2025.
  - a. Si están en el primer tercio de centros con mayor porcentaje de repetidores: **2 puntos**.
  - b. Si están en el segundo tercio de centros con mayor porcentaje de repetidores: **1 punto**.
2. Centros que imparten el programa para la mejora del éxito educativo: **1 punto**.

En caso de empate, se atenderá al porcentaje de repetidores en 2º de ESO de acuerdo con los datos de la evaluación de diagnóstico del curso 2024-2025.

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

La selección de los centros participantes correrá a cargo de una comisión de valoración creada al efecto y que estará formada por dos técnicos del Servicio de Calidad, Evaluación y Programas Educativos de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

## SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud será cumplimentada conforme al modelo “Solicitud” del procedimiento IAPA 3718, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ([https:// www.tramitacastillayleon.jcyl.es](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([http:// www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

2. La solicitud irá dirigida al Director General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y se presentará por el director o directora del centro docente exclusivamente de forma electrónica para lo cual el solicitante deberá de disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por

esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Para registrar la solicitud será imprescindible el certificado electrónico. El proceso consta de dos fases: crear y guardar la solicitud, y en segundo lugar registro de la solicitud. El registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes estará comprendido entre los días 2 y el 30 de abril de 2025, ambos incluidos.

### **RESOLUCIÓN**

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en el tema “Evaluación y Calidad” del Menú de la web del Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/calidad-evaluacion>) a lo largo del mes de junio de 2025.

Valladolid, 26 de marzo de 2025